



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-26235485-GDEBA-DDDPPMJYDHGP (Reserva de Cargo - Belen)

VISTO el EX-2022-26235485-GDEBA-DDDPPMJYDHGP, mediante el cual tramita la reserva del cargo que revista en la Planta Permanente -con estabilidad- Patricia Inés BELÉN, y

CONSIDERANDO:

Que Patricia Inés BELÉN solicitó la reserva del cargo que revista en la Planta Permanente -con estabilidad- en este Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a partir del 28 de septiembre de 2021, en virtud de haber sido designada en el cargo de Directora de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios del Instituto de la Vivienda, dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, mediante DECRE-2021-1286-GDEBA-GPBA, para lo cual presentó la renuncia al cargo que ostentaba como Directora de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 24 de septiembre de 2021, aceptada por RESO-2021-1740-GDEBA-MIYSPGP;

Que, asimismo, y en razón de haberse aceptado su renuncia presentada a partir del 1º de agosto de 2022, mediante DECRE-2023-405-GDEBA-GPBA, al cargo de Directora de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios del Instituto de la Vivienda, dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, petitionó se gestione la limitación de la misma;

Que, oportunamente, por RESO-2020-1117-GDEBA-MJYDHGP, se le concedió la reserva del cargo en la Planta Permanente -con estabilidad- de éste Ministerio, a partir del 7 de julio de 2020, en razón de haber sido designada como Directora de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, para el que fue

designada por RESO-2020-522-GDEBA-MIYSPGP;

Que, por RESO-2021-80-GDEBA-MJYDHGP, se dispuso, a partir del 1° de enero de 2021, la promoción excepcional escalafonaria en dos (2) grados de la agente, en virtud de lo establecido en el Decreto N° 1.257/20, como así también, por RESO-2023-1364-GDEBA-MJYDHGP, se la recategorizó excepcionalmente en dos (2) grados, a partir del 1° de abril de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 956/23;

Que Patricia Inés BELÉN actualmente revista en un cargo de la Planta Permanente con estabilidad, Agrupamiento Profesional - Categoría Salarial 16 - Clase 1 - Grado VI – Código del Cargo 5-0030-VI-1 – Contador “B”, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor;

Que tomaron intervención en el marco de sus competencias la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 27 de la Ley N° 15.164, modificada por su similar, Ley N° 15.309;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Limitar en Jurisdicción 1.1.1.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS –, a partir del 1° de enero de 2021, la reserva del cargo que revista en la Planta Permanente con estabilidad- en el Agrupamiento Personal Profesional, Categoría Salarial 12, Clase 3, Grado X, Código 5-0032-X-3 - Contador 'D' con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, a la agente Patricia Inés BELÉN (D.N.I. N° 18.481.383 - Clase 1967), otorgada mediante RESO2020-1117-GDEBA-MJYDHGP, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorias.

ARTÍCULO 2º. Conceder en Jurisdicción 1.1.1.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS –, a partir del 1º de enero de 2021, la reserva del cargo que revista en la Planta Permanente - con estabilidad- en el Agrupamiento Personal Profesional - Categoría Salarial 14 - Clase 2 - Grado VIII – Código del Cargo 5-0031-VIII-2 – Contador “C”, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, a la agente Patricia Inés BELÉN (D.N.I. N° 18.481.383 - Clase 1967), en razón de haber sido designada mediante RESO-2020-522-GDEBA-MIYSPGP, como Directora de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios.

ARTÍCULO 3º. Limitar en Jurisdicción 1.1.1.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, a partir del 24 de septiembre de 2021, la reserva de cargo concedida en el artículo precedente a la agente Patricia Inés BELÉN (D.N.I. N° 18.481.383 - Clase 1967), en razón de haber sido aceptada su renuncia al cargo de Directora de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, mediante RESO-2020-1117-GDEBA-MJYDHGP, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. por Decreto N° 1.869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios.

ARTÍCULO 4º. Conceder en Jurisdicción 1.1.1.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, a partir del 28 de septiembre de 2021 la reserva del cargo en la Planta Permanente - con estabilidad-, Agrupamiento Profesional - Categoría Salarial 14 - Clase 2 - Grado VIII – Código del Cargo 5-0031-VIII-2 – Contador “C”, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la Dirección General de Administración, a la agente Patricia Inés BELÉN (D.N.I. N° 18.481.383 - Clase 1967), en razón de haber sido designada en el cargo de Directora de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios del Instituto de la Vivienda, dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, mediante DECRE-2021-1286-GDEBA-GPBA, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. por Decreto N° 1.869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios.

ARTÍCULO 5°. Limitar en Jurisdicción 1.1.1.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, a partir del 1° de agosto de 2022, la reserva concedida en el artículo precedente, a la agente Patricia Inés BELÉN (D.N.I. N° 18.481.383 - Clase 1967), en razón de haber sido aceptada su renuncia al cargo de Directora de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios del Instituto de la Vivienda, dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, mediante DECRE-2023-405-GDEBA-GPBA, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. por Decreto N° 1.869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, al Departamento de Legajos, Control de Asistencia y Servicios Sociales y dar al SINDMA. Notificar. Cumplido, archivar.